

Precios de suscripción

	Pesetas
Un mes....	2
Tres meses	5'50
Seis meses	10'50
Un año....	20'50
LOGROÑO ....	
Un mes....	2'50
Tres meses	7
Seis meses	12'50
Un año....	24
FUERA DE LA CAPITAL .....	
Un mes....	2'50
Tres meses	7
Seis meses	12'50
Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Precios de inserción  
Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Se suscribe en la Secretaría de la Exma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altas Reales el Príncipe de Asturias e Infante Don Jaime, continúan en esta Corte sin novedad, en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta de 31 de Mayo.)

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director de Administración, con fecha 29 de Mayo último, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Anastasio del Río, en representación de la Banda de música de Casalarreina, en súplica de que se le abonen los haberes que aquél Ayuntamiento le adeuda; sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que llegue

á conocimiento de las partes interesadas.

Logroño 1.º de Junio de 1909.

El Gobernador,  
**Enrique Herrera y Mell**

### Comisión Provincial

1354

Habiendo transcurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios y Depositarios de los Ayuntamientos para remitir á la Contaduría de fondos provinciales, los primeros el balance mensual, y los segundos la cuenta trimestral, sin verificarlo de los correspondientes al mes de Marzo último y cuenta del primer trimestre del año actual los de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que le conceden las reglas 57 y 58 de dicha circular, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó conminar á los referidos Secretarios y Depositarios con la multa de veinticinco pesetas, y concederles otro nuevo plazo de cuatro días, para el envío de los citados balance y cuenta trimestral.

### Pueblos:

#### Secretarios

Abades  
Agoncillo  
Ajamil  
Albeda  
Alberite  
Almarza  
Tricio por Arenzana de Arriba  
Baños de Rioja  
Bobadilla  
Canales  
Carbonera  
Castroviejo  
Cirueña

#### Depositarios

Abalos  
Agoncillo  
Ajamil  
Albeda  
Alberite  
Almarza  
Tricio por Arenzana de Arriba  
Arnedo  
Baños de Rioja  
Bobadilla  
Briones  
Campovín  
Canales

#### Secretarios

Corera  
Estollo  
Fonzaleche  
Galilea  
Gimileo  
Hormilleja  
Hornillos  
Hornos  
Jubera  
Lardere  
Larriba  
Leza de río Leza  
Matute  
Navajún  
Nieva  
Pinillos  
Quel  
Ribafrecha  
Ribas  
Rodezno  
La Santa  
Sojuela  
Sotés  
Torremontalvo  
Tobia  
Trevijano  
Tricio  
Turruncún  
Uñafuela  
Valdemadera  
Ventosa  
Villamediana  
Villanueva  
Villar de Torre  
Villaverde  
Zenzano

#### Depositarios

Canillas  
Carbonera  
Cárdenas  
Castañares de Rioja  
Castroviejo  
Cirueña  
Corera  
Estollo  
Fonzaleche  
Galilea  
Gimileo  
Hormilla  
Hormilleja  
Hornillos  
Hornos  
Jubera  
Lardero  
Larriba  
Leza de río Leza  
Mansilla  
Matute  
Navajún  
Nieva  
Pinillos  
Quel  
Ribafrecha  
Ribas  
Rodezno  
La Santa  
Sojuela  
Sotés  
Torremontalvo  
Tobia  
Trevaina  
Treviana  
Tricio  
Turruncún  
Uñafuela  
Valdemadera  
Ventosa  
Villamediana  
Villanueva de Cameros  
Villar de Torre  
Villaverde  
Zenzano

percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

**Día 1.º de Junio**

Montepío Militar.

**Día 2**

Montepío civil, Jubilados y Remuneratorias.

**Día 3**

Retirados de Guerra y Marina.

**Día 4**

Tadas las nóminas.

**Día 5**

Retenciones.

Logroño 29 de Mayo de 1909.—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

## Administración de Hacienda

### Apéndices al amillaramiento

#### CIRCULAR

Según circular de esta Administración, inserta en el BOLETÍN OFICIAL, fecha 10 del mes que hoy fina, deben los Sres. Alcaldes remitir á la misma en el día de mañana, certificación que acredite haber quedado expuesto al público el apéndice de altas y bajas al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas, por el plazo de quince días, comprendidos desde el 1.º al 15 de Junio, según así dispone el Real decreto de 4 de Enero de 1900.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que durante dicho plazo pueden ejercitar el derecho de examinar los citados apéndices, y presentar las reclamaciones que

## Delegación de Hacienda

### CLASES PASIVAS

1357

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaría-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á

crean pertinentes á su derecho, y que transcurrido aquel plazo no habrá lugar en ninguna época del año á quejas ni observaciones sobre las alteraciones acordadas por las Corporaciones municipales.

Logroño 31 de Mayo de 1909.  
—El Administrador, P. I., Francisco Alamán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## Junta provincial de Instrucción pública de Logroño

### ANUNCIO

1849

Resultando vacante en esta provincia la escuela que se expresa en la relación que á continuación se publica, la que corresponde proveer interinamente á esta Junta provincial, se anuncia para que los señores Maestros y Maestras que se encuentren con derecho para optar á la misma, presenten sus expedientes formados con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, en la Secretaría de esta Corporación, en el término de cinco días, contados desde el siguiente aline que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según se determina en el art. 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

#### Relación de la escuela vacante

PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO de la misma
		Pesetas Cts.
Leiva (7.ª convocatoria).	De niños.	312 50

Logroño 31 de Mayo de 1909.—El Secretario, Román Zuazo.

### Sección Judicial

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido;

Hago saber: Que en autos de demanda ejecutiva promovidos por el Procurador Don Martín Pascual Uzueta, en nombre y representación de Don Eusebio Forundarena Salinas, casado, mayor de edad, cesante, de esta vecindad, contra sus vecinos Don Luis y Doña María Lerena Villarreal, aquél declarado pobre y estos rebeldes, sobre reclamación de mil quinientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos; he acordado hacer saber por el presente á Don Luis Lerena Villarreal, que en tercera subasta de los bienes que se dirán embargados como de su propiedad para hacer efectivas responsabilidades perseguidas en dichos autos, se ofrecieron por el ejecutante señor Forundarena, cincuenta pesetas por la mitad proindiviso de la casa de la calle de los Mártires de esta ciudad, señalada con el número diecinueve y un huerto situado en la parte posterior, compuesta toda ella de dos pisos y alto; lindante por derecha entrando, Pedro González Bárcenas; izquierda, Ramona Alonso, viuda de

Sojo, y espalda, incluido en los límites el huerto, con herederos de Bonifacio Floristán, y frente, dicha calle; es de advertir que no fué objeto de embargo la planta baja de la casa en su parte destinada á bodega, por ser de la propiedad de varios, entre ellos de Marcial García, tasada en dos mil quinientas pesetas dicha mitad; y por Don Ignacio Ureta Aransay, mil veintitres pesetas ochenta y ocho céntimos por los siguientes censos:

#### Población de Madrid

En un censo reservativo de tres mil treinta pesetas de capital, al tres por ciento ó sea noventa pesetas noventa céntimos de pensión anual sobre una casa sita en Madrid en la calle de Martín de Vargas, número nueve, y Labrador, número seis, que tiene de superficie ocho mil ochenta pies ó seiscientos veintisiete metros treinta y un decímetros, y linda entrando, por la calle de Martín de Vargas; por Norte ó izquierda, casa de Don Guillermo Ductú; por la derecha ó sea al Sur, la calle del Labrador, y por la espalda, casa de Don José Vila, propria de Don Juan de la Rosa y Rodríguez; se embarga la parte correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas once céntimos setenta y cinco centésimas de céntimo.

En otro censo reservativo de mil

novecientas setenta pesetas noventa y tres céntimos setenta y cinco centésimas de céntimo, al tres por ciento sobre una casa sita en Madrid en la calle del Labrador, número cuatro, que ocupa cinco mil doscientos cincuenta y nueve pies y medio ó cuatrocientos ocho metros treinta y tres decímetros cuarenta y cuatro centímetros; lindante Norte ó espalda, casa de Don Guillermo Ductú; por la derecha entrando, casa de Don Luis Pané, número dos de la misma calle; izquierda, casa de Don Pedro Rubira, propia de Doña Antonia Pérez San Julián y Majón; se embarga la participación correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en trescientas diez pesetas sesenta y ocho céntimos y cuarenta y siete centésimas de céntimo.

En otro censo reservativo de mil doscientas veinte pesetas cincuenta céntimos de capital y rédito anual de treinta y seis pesetas sesenta y dos céntimos, sobre una casa en la calle de Martín de Vargas, de Madrid, señalada con el número veintidós antiguo, veinticuatro moderno; linda Oriente, con la calle; Norte ó derecha entrando, casa de Doña Rosa Malleu; Mediodía ó izquierda, otra de Don Carlos Jorrá, y testero ó Pioniente, casa y tierra de Don Pedro Buetos, propia de Doña Rosa Vidal y Flores; se embarga la participación correspondiente á Don Luis Lerena Villarreal, consistente en trescientas ocho pesetas doce céntimos.

En otro censo reservativo de tres mil ochocientas cinco pesetas ochenta y siete céntimos y medio de capital, al tres por ciento de rédito anual sobre una casa sita en Madrid en la calle de Martín de Vargas, número cuatro, manzana sexta; lindante por Oriente-Este, dicha calle; Mediodía-Sur, casa número seis de Don Angel María Castellini; Pioniente-Oeste, otra de Doña Rafael Ureta, y Norte, solar de Don José Zuluaga; son sus herederos por la derecha entrando, el solar de Don José Zuluaga; izquierda, casa número seis de Don Angel María Castellini, y por la espalda, casa de Doña Rafael Ureta; ocupa diez mil ciento cuarenta y siete pies ó setecientos ochenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, propia de Don Antonio Lape y González; se embarga la participación correspondiente á Doña Luis Lerena Villarreal, consistente en cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas once céntimos setenta y cinco centésimas de céntimo.

En otro censo reservativo de dos mil doscientas treinta y siete pesetas veinticinco céntimos de capital, al tres por ciento anual, sobre la casa sita en Madrid, calle de Martín de Vargas, número veinticuatro antiguo, veintiseis moderno, manzana tercera; linda por la derecha entrando, de la casa número veintidós de la misma calle, de Doña Jacinto Aldecoa; izquierda, solar de Don Pedro Jajal-

de; frente, calle, y espalda, casa número veintiuno de la calle de Ercilla de Doña Juan García; ocupa cinco mil novecientos sesenta y seis pies, ó cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados, propia de Doña Rafaela Echevarría; se embarga la participación correspondiente á Doña Luis Lerena Villarreal, consistente en quinientas setenta y cuatro pesetas ochenta céntimos y medio.

En otro censo reservativo, de dos mil pesetas cincuenta céntimos de capital, al tres por ciento de rédito anual, ó sean sesenta pesetas, sobre una casa sita en Madrid, en la calle de Martín de Vargas, número veintidós, manzana tercera, que tiene de superficie cuatrocientos trece metros ciento cuarenta y seis milímetros cuadrados; linda por la derecha, casa número veinticuatro de Doña Jacinto Aldecoa; por la izquierda, con la número veinte duplicado de Doña Isidoro Lerena, y por la espalda, otra de Doña Pedro Grané, propia de Doña Pedro Gallo y Tanda; se embarga la participación correspondiente á Doña Luis Lerena Villarreal, consistente en ochocientas diecinueve pesetas treinta y seis céntimos y veinte centésimas de céntimo.

Y en consecuencia y conforme á lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis, apartado tercero, de la ley de Enjuiciamiento civil, puede, dentro de los nueve días siguientes al de la inserción del presente, utilizar los derechos que el mismo le concede.

Dado en Nájera á veinticuatro de Mayo de mil novecientos nueve.—M. Federico Mena.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.

### Anuncios oficiales

#### HARO

1351

Habiendo acordado el Ayuntamiento y Junta pericial de Estadística, la medición del término jurisdiccional, como base para llegar á la formación del catastro parcelario, mediante público concurso, queda abierto este durante el plazo de un mes, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar las proposiciones á pliegos cerrados. El precio fijado á la hectárea es de seis pesetas; cada finca será descrita en una hoja, con su plano y demás circunstancias que contiene el modelo, el cual, con el pliego de condiciones formado para la ejecución de estos trabajos, está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Haro 31 de Mayo de 1909.—El Alcalde interino, Juan P. Huerta.

# ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

# CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1909 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETIN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha *Contribución Industrial* y comprendidos en las tarifas 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> Sección de la 5.<sup>o</sup>, los cuales se expresan á continuación:

## *Continuación (1)*

ARENEDO				NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ò oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS	PROFESIÓN, industria, arte ò oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro —	
Pedro Fernández Velilla	Carnes frescas	Cinto, 21	13 ▷	Serafín Benito González	Carro amillarado	Santa Ana	8 ▷				
Nicolasa Otaño	Venta de pan	Id.	22 ▷	María Jiménez Belloso	Id.	Buen Amor	8 ▷				
Juan Arrecubieta	Id.	Terradillos, 11	22 ▷	Suma la Tarifa 2. <sup>a</sup>				72 ▷			
Eusebia Barragán	Horno	Yesa, 62	6 ▷	Tarifa 3. <sup>a</sup>							
Rafael Vega	Id.	Giles, 3	6 ▷	Anacleto Remón Jiménez	10 telares mecánicos	Santa Ana	190 ▷				
Justa Ruiz Alejos	Id.	Id., 14	6 ▷	El mismo	2 id. á mano	Id.	12 ▷				
Suma la Tarifa 5. <sup>a</sup>				Escudero y Compañía	7 id. á mano	Sin Salida	42 ▷				
166 ▷				Angel Jiménez Jiménez	12 telares mecánicos	Carretera	228 ▷				
				Escudero y Compañía	6 id. mecánicos	Buen Amor	114 ▷				
				Lorenzo Peláez Jiménez	Fábrica de alpargatas						
				exceso 2 operarios				Santa Ana			
								36			

# CERVERA DEL RÍO ALHAMA

### **Tarifa 1.**

(1) Véase el BoLETIN núm. 109.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS
Casto Pérez Agreda	Carrinero	Santa Ana	24 "	Pedro Tutor Ruiz	Parador	C. Logroño	45 "
Regino González González	Id.	Id.	24 "	Marcelino Alfaro	Abacería	Grande	45 "
López González Escudero	Herrero	Id.	24 "	Gregorio Beisti Castillo	Id.	Santiago	45 "
Antonio Marqués Ibáñez	Id.	Imagen	24 "	Máxima Bienzobas González	Id.	Id.	45 "
Olegario González Llorente	Hojalatero	Carretera	24 "	Manuel Garrido Lorente	Id.	Mayor	45 "
Gabino Benito González	Horno de cocer pan	Imagen	24 "	Manuel Navarro Martínez	Id.	Navas	45 "
Domingo Quemada Alonso	Sastre	Carretera	24 "	Herminio Sáenz Bermejo	Id.	Mayor, 3	45 "
Ciriaco Ramos Garmón	Horno de bollos	Santa Ana	24 "	Alejo Sáenz Lestau	Id.	Sol	45 "
Angel Jiménez Jiménez	Aumento 12 operarios	Carretera	72 "	Angel Achútegui Navarro	Bodegón	Toriles	30 "
<b>Suma la Tarifa 4.<sup>a</sup></b>				Felipe Benigno Mateo	Id.	Verdura	30 "
<b>Suma la Tarifa 4.<sup>a</sup></b>				Valentín Comas Oliván	Id.	Sol	30 "
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>				Julián Díaz Barco	Id.	San Andrés	30 "
Luis Gauthier Rambau	Horno pan sin venta	Horno Nuevo	6 "	Esteban Navajas Barco	Id.	Arrabal	30 "
Pedro Arévalo Calvo	Id.	Rincón de Olivedo	6 "	Petra Palacio Pastor	Id.	San Andrés	30 "
Alealde pedáneo	Id.	Id.	6 "	Dionisio Pérez Martínez	Id.	Mercadal	30 "
<b>Suma la Tarifa 5.<sup>a</sup></b>				Fructuoso Rodríguez Pérez	Id.	Grande	30 "
<b>CALAHORRA</b>				Nicasio S. Ildefonso Flaño	Id.	Raso	30 "
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>				Julián Díaz Barco	Venta de carbón	San Andrés	30 "
Juana Robles Ruiz	Ferretería	Májor, 2	264 "	Pedro Honrado Sáenz	Id.	Estrella	30 "
Basilio Oña Iribarren	Id.	Raso, 15	264 "	Manuel Presa Ruiz	Id.	Santiago	30 "
Pedro Verguilla Tejedor	Venta camas doradas	Grande, 1	264 "	Pedro Vicente Carcar	Id.	Raso	30 "
Juan Aznar Jal	Comercio de tejidos	Májor, 10	232 "	Joaquín Inclán Pereda	Casa de huéspedes	Grande	30 "
Domingo Felices Cerezuela	Id.	Id., 14	232 "	María Jesús Herce Munilla	Aceite y vinagre	Cuatro Esquinas	30 "
Bautista Lacarra Bringola	Id.	Id., 21	232 "	Agustín Palacios Jiménez	Venta papel rayado	Mayo, 7	30 "
José López Gallego	Id.	Raso, 6	232 "	Círculo Católico de Obreros	Venta de abonos	Raón, 4	30 "
Tiburcio López Marín	Id.	Raso	232 "	Fernando Tamayo Martínez	Id.	Paloma	30 "
Melchor Orduna Jara	Id.	Id.	232 "	Sociedad Anónima Crós	Id.	A. Estación	30 "
Antonio Sánchez Obelar	Id.	Id.	232 "	Cipriano Alvarez Tomás	Pescados frescos	Grande	30 "
Francisco Bajo Navajas	Café en Sociedad	Mártires	100 "	Apolonio y Carmen Beisti	Id.	Raso	30 "
Casino «La Unión»	Id.	Raso, 2	100 "	Pantaleón Navarro Ochoa	Id.	Sol	30 "
Círculo Católico obreros	Id.	Razo, 4	100 "	Patricio Saribiarte Albéniz	Id.	Toriles	30 "
Casino Unión Republicana	Id.	Mayor, 7	100 "	<b>Suma la Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Veloz Club	Id.	Mártires	100 "	<b>Tarifa 2.<sup>a</sup></b>			
Ricardo Fernández	Droguería	Paloma, 2	200 "	Andrés Ruiz Balmaseda	Agente	Grande	56 "
Félix Madorrán Gurrea	Camisería fina	Santiago	200 "	Félix García Pagonabarraga	Tratante en pieles sin curtir	C. Río	56 "
Juan Hueto Rodríguez	Papel pintado	Mártires, 7	200 "	Celedonio Barja Navajas	Almacén de trapos	Pastores	75 "
Vinda de Redón	Id.	Id.	200 "	Miguel León Azcona	Id.	A. Estación	75 "
Santiago Félez Aedo	Mercería	Grande, 8	200 "	Moreno y Compañía	Banquero	Verdura	450 "
Estanislao Grijalba Cabezón	Id.	Raso, 6	132 "	El mismo	Especulador en frutas	Id.	224 "
Daniel Espinosa Gil	Ultramarinos	Santiago	132 "	Rufina Adán	Id.	Paloma, 1	224 "
Cruz Félez Pérez	Id.	Cuesta, Río	132 "	Sucesores de M. Océon	Id.	Grande	224 "
José Barco Beisti	Venta de tocino	Raso, 5	182 "	Rosendo de Santiago	Periódico literario	Mártires	38 "
Lope Herves	Id.	Raón	132 "	Lorenzo García Amor	Id.	Grande	38 "
Aniceto Laimperial	Id.	Navas	132 "	Círculo Católico	Mesa billar	Raón	34 "
Angel Pérez Fernández	Id.	Id.	132 "	Veoz Club	Id.	Mártires, 1	34 "
Gabino Ruiz Cabañas	Id.	San Andrés	132 "	El mismo	3 mesas tresillo	Id.	16 50
Francisco Ugarriga Lugarán	Id.	Santiago	132 "	Manuel Ruiz Sáenz	Carro transporte dos caballerías	Sol	44 "
Manuel María Guindo	Venta de curtidos	Toriles	132 "	Juan Antonio Sáenz de Blas	Id.	Coliseo	44 "
Miguel Marín Guindo	Id.	Navas, 6	132 "	Plácido Sáenz Sada	Id.	Cavas	44 "
Julio Calleja González	Tienda de calzado	Grande	132 "	Fermín García	Coché viajeros 2 caballos 4 kilómetros	Id.	66 "
José Rodriguez Fauste	Id.	Id.	64 "	Joaquín Valenzuela Sebastián	Lavadero 18 ms.	Mercadal	16 56
Pedro Sáenz Lorente	Id.	Id.	64 "	<b>Suma la Tarifa 2.<sup>a</sup></b>			
Celestino Beriain Miranda	Tablajero	Id.	64 "	<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			
El mismo	Id.	Raso	64 "	Casto Mancebo Agreda	Fábrica de tejas	Santiago	52 "
Manuel Díez Urbiola	Id.	Grande	64 "	Anastasio Segura Isdeos	Id.	Id.	52 "
Felipe Lahera Casado	Id.	Toriles	64 "	Joaquín Valenzuela Sebastián	Fábrica de jabón	Mercadal	50 "
Hilarión Sáenz Beloso	Id.	Santiago	64 "	Gerardo Alveitia Sacristán	Fábrica de gaseosas	Grande	44 80
Demetrio Aguerri Cariñena	Comestibles	San Andrés	64 "	Ricardo Palacio Palacio	Id.	Santiago	44 80
Juan Barco Martínez Barranco	Id.	Mayor	64 "	Cayetano Baroja Álvarez	Fábrica de conservas con azúcares	Eras	400 "
Lorenzo Durán Gorosarri	Id.	Id.	64 "	Galo Adán Lorente	Fábrica de conservas	Cavas	162 "
Santiago García Marcelo	Id.	Id.	64 "	Evaristo Antoñanzas López	Id.	Pilarde	162 "
Juan González Bailes	Id.	Id.	64 "	Ariceto Antoñanzas Tamayo	Id.	Mártires	162 "
Modesto Gurrea Marcilla	Id.	Id.	64 "	Pablo Arenzana Cristóbal	Id.	Estación	162 "
Rufina Merino	Id.	Grande	64 "	Benito Baroja Álvarez	Id.	Concepción	162 "
Manuel Merino Lorente	Id.	Sol	64 "	Galo Beamont Díez	Id.	Mercadal	162 "
Angel Oliván Oliván	Id.	Id.	64 "	María Cascante Estepa	Id.	Mártires	162 "
Anastasio Segura Isdeos	Id.	Id.	64 "	Juan Cristóbal Herce	Id.	Estación	162 "
Manuel Espinosa Ramírez	Casa de huéspedes	Grande	64 "	Santiago Díaz Alvarez	Id.	Media villa	162 "
Bonifacio Martínez Díez	Venta de harina	Id.	64 "	Pelayo Díaz Gil	Id.	Mártires	162 "
Cayetano Antoñanzas Sáenz	Taberna	Sol	60 "	José Díez Ortega	Id.	Media villa	162 "
Manuel Antoñanzas Sáenz	Id.	San Andrés	60 "	Juan Escrivá Subero	Id.	C. Arnedo	162 "
Pascuala Díez San Juan	Id.	Grande	60 "	Daniel Espinosa Gil	Id.	Santiago viejo	162 "
Román Herreros Bermejo	Id.	Id.	60 "	Lázaro García Pagonabarraga	Id.	Cavas	162 "
Julián Roldán	Id.	Sol	60 "	Anselmo Gil Navarro	Id.	Media villa	162 "
Román Sebanza Pérez	Id.	Estación	60 "	Hijo de A. Baños	Id.	Media villa	162 "
Julian Felipe García	Venta de relojes	Mayor	54 "	<b>(Se continuará.)</b>			
Moisés Martínez Serrano	Id.	Grande	54 "				
Pablo Antoñanzas Tamayo	Parador	C. Zaragoza	45 "				